MEMORANDO

PARA: **Andrea Consuelo López Zorro**
Directora Administrativa y Financiera de la ADRES

DE: **Yeimy Johana Africano Martinez**
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CPS-289-2022

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CPS-289-2022 suscrito con SANDRA JULIETH HERRERA ALFONSO

Cordial saludo:

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la Resolución N.° 90 del 24 de enero de 2022, de manera atenta solicito la Adición y Prorroga del **Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CPS-289-2022.**

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. Que el día 14 de enero de 2022, LA ADRES, por una parte y Sandra Julieth Herrera Alfonso, suscribieron el **Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CPS-289-2022** cuyo objeto consiste en: *"Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA."*

2. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de agosto de 2022, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución e inicio de la cobertura de la afiliación del contratista a la ARL, requisitos que se cumplieron el 18 de enero de 2022.

3. Que el valor del contrato se pactó, hasta por la suma de hasta por la suma de COP 35.354.624,00 por concepto de honorarios e impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve a la celebración y ejecución total del contrato y según lo descrito en la Cláusula Octava, dicho valor se pagará de la siguiente forma:

"El valor del contrato a suscribir se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de COP4.419.328 incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato…"

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN

Durante la vigencia 2022, el Grupo Prejudicial de la Oficina Asesora Jurídica ha recepcionado por concepto de solicitudes prejudiciales, judiciales, fichas de repetición, peticiones y reclamaciones administrativas los siguientes:

Solicitudes prejudiciales recibidas

Mes	Cuantía	Cantidad de solicitudes
ENERO	$ 300.973.191.802,73	11
FEBRERO	$ 77.693.805.110,98	23
MARZO	$ 116.877.092.788,90	55
ABRIL	$ 35.156.330.231,91	24
MAYO	$ 34.355.402.827,53	31
JUNIO	$ 19.206.535.483,00	33
JULIO*	$ 33.993.415.105,00	28
Total general	**$ 618.255.773.350,05**	**205**

* El mes de julio se contabiliza hasta el día 27 de julio de 2022

Solicitudes judiciales recibidas

Mes	Cuantía	Cantidad de solicitudes
ENERO	$ 14.133.475.983,59	3
FEBRERO	$ 8.033.991.165,09	3
MARZO	$ 16.400.952.775,00	7
ABRIL	$ 1.033.622.744,50	4
MAYO	$ 33.058.726.639,21	52
JUNIO	$ 7.124.155.116,00	35
JULIO*	$ 58.104.030.246,29	14

Total general	**$ 137.888.954.669,68**	**118**

* El mes de julio se contabiliza hasta el día 27 de julio de 2022

Reclamaciones administrativas recibidas

Mes	Cuantía	Cantidad de reclamaciones
FEBRERO	$ 99.017.825.583,00	26
MARZO	$ 43.196.304.101,00	15
ABRIL	$ 17.791.121.582,00	8
MAYO	$ 8.407.879.109,00	3
JUNIO	$ 29.784.934.601,00	9
JULIO	$ 4.146.378.233,00	3
Total general	**$ 202.344.443.209,00**	**64**

* El mes de julio se contabiliza hasta el día 27 de julio de 2022

Peticiones recibidas

Mes	Cantidad de peticiones
ENERO	3
FEBRERO	8
MARZO	7
ABRIL	4
MAYO	3
JUNIO	14
JULIO	11
Total general	**50**

* El mes de julio se contabiliza hasta el día 27 de julio de 2022

Casos bajo estudio de repetición en 2022

	Cuantía	Cantidad de solicitudes
Total general	**$ 202.344.443.209,00**	**64**

Como se evidencia, el volumen de trabajo del Grupo Prejudicial se ha sostenido durante los primeros 7 meses de la vigencia de 2022, esperándose que dicha carga de trabajo continue por los 5 meses restantes.

Así las cosas, dado que el **Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CPS-289-2022** finaliza el 31 de agosto de 2022, se tiene la necesidad de prorrogar y adicionar el mencionado contrato desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022. De esta forma se lograría evitar que se suspendan las funciones que actualmente se están desarrollando y se garantizaría la prestación de servicios asociada a la defensa prejudicial de la entidad, de modo que se mantenga el cumplimiento de los términos en los diferentes asuntos a cargo.

I. ADICIÓN Y PRORROGA

La prórroga solicitada es hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2022, con una adición de recursos por valor de COP $17.677.312, distribuidos de la siguiente manera:

MES O FRACCIÓN DE MES	VALOR
Septiembre	$ 4.419.328
Octubre	$ 4.419.328
Noviembre	$ 4.419.328
Diciembre	$ 4.419.328
TOTAL	$ 17.677.312

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADRES-CPS-289-2022

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

(…)

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos ***no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales****."*

(…) (Negrilla fuera del texto).

La solicitud de adición no supera el 50% del valor del contrato como se muestra en la justificación del área técnica.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud de adición del contrato la ejecución financiera, detallado así:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	SMMLV (2022)
Valor Contrato inicial	COP 35.354.624,00	35,4
Valor en que se puede adicionar hasta el 50 % en pesos	COP 17.677.312,00	17,7
Monto de la Adición Solicitada	COP 17.677.312,00	17,7
Valor total del contrato incluida la adición No 1	COP 53.031.936,00	53

VALOR ADICIÓN - SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor de la adición se encuentra soportado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 469 de fecha 11 de enero de 2022, adicionado el 19 de agosto de 2022 por un valor final de 265.159.680,00 COP.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan derivarse para la presente adición y prórroga, se ciñen por la matriz de riesgos establecida dentro del estudio previo.

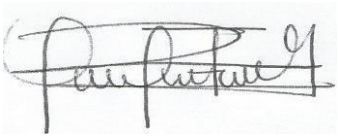
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN Y PRORROGA

Con el objeto de que se surta el trámite de adición solicitado, se anexa la siguiente documentación.

I. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
II. Certificado de consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
III. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
IV. Certificado de consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.

V. Certificado de consulta del Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia.
VI. Soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud mes vencido.

Cordialmente;



Yeimy Johana Africano Martinez
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios ADRES-CPS-289-2022

UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 469

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2022, así:

Código	Unidad	Concepto	*Valor*
A-02-02-02-008-002-01	*UGG*	*SERVICIOS JURÍDICOS*	*176.773.120.00*

VALOR TOTAL CDP $176.773.120.00

Son: Ciento setenta y seis millones setecientos setenta y tres mil ciento veinte pesos con cero centavos

Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP
Adición de CDP	19/08/2022	A-02-02-02-008-002-01	88.386.560,00	265.159.680,00	265.159.680,00

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para amparar la contratación cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA (4). ID 63, 64, 65, 66 y 67 Línea para 5 Contratos. Según solicitud radicada 20221420013022 - 20221420008122 - 20221420023702

Fecha de expedición: 11.01.2022
AMINTA PATIÑO GOMEZ
N° de solicitud: 3055

AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-07-15, 09:09:39 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2022
Empresa	SANDRA JULIETH HERRERA ALFONSO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1023896259
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	56594742
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1554339395
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	$ 524.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 283.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 221.100	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 9.300	$ 0
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1	$ 10.700	$ 0
		SubTotales:		$ 524.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 524.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR48
	FORMATO	DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	VERSIÓN	01
			FECHA	24/09/2021

En virtud de lo establecido en la ley 863 del 29 de diciembre de 2003 por medio de la cual se establecen las normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas, por favor suministrar la siguiente información, la cual permitirá efectuar de manera correcta sus pagos y las retenciones a que haya lugar.

Fecha registro de la información		
27	Julio	2022

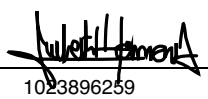
Persona Natural			
Nombres y apellidos completos: Sandra Julieth Herrera Alfonso			
Tipo de identificación: Cedula de ciudadanía	**Número de Identificación:** 1.023.896.259	**Ciudad:** Bogotá D.C	**Teléfono:** 3194717466
Correo electrónico: Juliherrera0@gmail.com		**Dirección:** Calle 19 sur No. 10 F- 06 Este	

Actividad Económica	
Actividad Económica:	Actividades jurídicas
Código Actividad:	6910

INFORMACIÓN TRIBUTARIA	Si	No
Responsable impuesto a la venta-IVA	☐	☒
Gran Contribuyente	☐	☒
Retención en la Fuente	☐	☒
Auto retenedor	☐	☒
En caso afirmativo N° Resolución		
Sujeto a Retención	☐	☒
Obligado a facturar electrónicamente	☐	☒
Régimen	○ Simplificado	☒ Común

INFORMACIÓN BANCARIA	
Banco: Colpatria	**Tipo de Cuenta:** Ahorros
No. de Cuenta: 202008553	**Ciudad:** Bogotá D.C

Dejo constancia que los datos suministrados en el presente formulario son veraces y que cualquier inconsistencia asumo la responsabilidad que ello acarree.

Firma 

C.C No. 1023896259

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de julio de 2022, a las 11:37:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1023896259
Código de Verificación	1023896259220727113714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201538313

WEB
11:38:09

Bogotá DC, 27 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JULIETH HERRERA ALFONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023896259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:22 AM horas del 27/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023896259**
Apellidos y Nombres: **HERRERA ALFONSO SANDRA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2022 12:40:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023896259** y Nombre: **SANDRA JULIETH HERRERA ALFONSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37968129** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir